



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 045-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 04 de agosto de 2023.

VISTO: La Carta N° 193-2023-UNAJMA-DFCE-DACE/D, de fecha 04 de agosto de 2023; Informe N° 0099-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 03 de agosto de 2023; con Memorando N° 079-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de agosto de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución N° 045-2023-CO-UNAJMA, de fecha 08 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado de la UNAJMA, para el desarrollo de actividades académicas y de Investigación Formativa 2023, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 193-2023-UNAJMA-DFCE-DACE/D, de fecha 04 de agosto de 2023, el Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita aprobación mediante acto resolutivo de congreso internacional denominado "Inteligencia artificial e innovación en marketing de servicios", evento académico a desarrollarse el 07 y 08 de agosto de 2023;

Que, según Informe N° 0099-2023-OPP-UNAJMA/AND, de fecha 03 de agosto de 2023, el Lic. Adm. Eduardo Guía Alcarraz, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración de la UNAJMA, CPC. Richard Emerson Rivas Puga, director (e), el informe de disponibilidad de crédito presupuestal favorable para llevar a cabo el congreso internacional denominado "Inteligencia artificial e innovación en marketing de servicios", por un monto de S/. 3,060.00 (Tres mil sesenta con 00/100 soles), conforme al cuadro siguiente:

Meta Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Monto total
0010 (gestión del programa)	Recursos Ordinarios	3,060.00

Que, con Memorando N° 079-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de agosto de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el congreso internacional denominado "Inteligencia artificial e innovación en marketing de servicios", evento académico a desarrollarse el 07 y 08 de agosto de 2023, con un



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 045-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 04 de agosto de 2023.

presupuesto de S/. 3,060.00 (Tres mil sesenta con 00/100 soles), a ejecutarse de acuerdo al Informe N° 0099-2023-OPP-UNAJMA/AND; cuyo plan en folios nueve (9) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a consideración del Consejo Universitario para su RATIFICACIÓN en sesión del CU.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADEMICO